

**C. SERGIO
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400008223 de fecha 21 de marzo de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se le informa que el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón, en acta 068 de fecha 27 de marzo de 2023, autorizó la versión pública de los permisos de división número **140/2013** y **160/2014**, de fecha 9 de septiembre de 2013 y 20 de octubre de 2014, respectivamente, así como de la modificación a éste último con número de oficio **DDU 1506/2018**, de fecha 30 de octubre de 2018, documentos a nombre de **María Eva Rangel Aviña**, respecto del predio rústico inmueble ubicado en Camino sin nombre, Comunidad de Guardarrayas, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato; acorde a lo establecido en los numerales 54 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, mismos que establecen: **“Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones: ... XII. Revisar y validar la versión pública de la información que así corresponda, a propuesta de las unidades administrativas;”** **“Artículo 68. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”**, siendo así que el caso que nos ocupa contiene en algunas partes datos personales de las personas que intervinieron en dicho trámite, conforme a lo establecido en el artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, el cual demarca: **“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:... VII. Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;”** lo cual implica que del contenido de los mismos se genere una versión pública, eliminando credencial de elector, claves catastrales y cuentas predial, folios registrales, firmas, domicilios particulares; para que de esta manera no se ponga en riesgo su seguridad, toda vez que de entregarse estarían expuestos a situaciones de extorsiones, secuestros o algún otro hecho que ponga en riesgo su seguridad, y más aún por los tiempos que se están viviendo actualmente, donde este tipo de información puede ser usada de una manera inapropiada y dejar expuestos a un peligro a los ciudadanos que confían sus datos personales a este sujeto obligado, por lo cual la divulgación de esta información representa un riesgo real, demostrable de perjuicio significativo, por lo cual la entrega de dicha información debe de adecuarse al principio de proporcionalidad y



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

representar el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, lo cual se logra a través de estas versiones públicas que se autorizan.

Se adjuntan al presente, los permisos de división número **140/2013** y **160/2014**, de fecha 9 de septiembre de 2013 y 20 de octubre de 2014, respectivamente, así como de la modificación a éste último con número de oficio **DDU 1506/2018**, de fecha 30 de octubre de 2018, documentos a nombre de **María Eva Rangel Aviña**, en las versiones públicas anteriormente señaladas.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 27 DE MARZO DE 2023.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GOBIERNO MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
TEL: (476) 743 55 61, 743 55 61.
FAX: (476) 743 05 57 Ext. 2114

c.c.p. archivo.



Permiso DUR 140/2013

1/2

C. María Eva Rangel Aviña.

Presente:

Quien suscribe, C. José Luis Salmerón Verdín, Director de Desarrollo Urbano de este municipio, me dirijo a usted de la manera atenta para hacer referencia a su solicitud de permiso de división del predio ubicado en la Comunidad de Guardarrayas Calle Sin Nombre bajo el número de cuenta catastral [REDACTED] presentando dicha solicitud ante la Dirección de Desarrollo Urbano con fecha del día 29 de agosto de 2013, anexando copia de los siguientes documentos:

1. Vo.Bo. positivo de la Dirección de Predial y Catastro de fecha 29 de agosto de 2013.
2. Solicitud de permiso de división.
3. Croquis total del predio con superficie, medidas y colindancias.
4. Croquis total del predio dividido con superficie, medidas y colindancias.
5. Copia de la Resolución Judicial a favor de la C. María Eva Rangel Aviña, por Procedimiento Especial sobre Regularización de Predios Rústicos para justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el [REDACTED]
6. Certificado de libertad de gravamen.
7. Copia de credencial con folio [REDACTED] 9

Por lo tanto se autoriza la fusión de los predios que se tienen registrados en la Dirección de Predial y Catastro de este Municipio de Purísima del Rincón, Gto y en el Registro Público de la Propiedad como un solo predio que cuenta con las características y superficie de la siguiente manera:

Fracción 1:

Superficie: 6,944.24 m²

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 91.92 mts colindando con varios propietarios

Al Sur en: 109.60 mts colindando con fracción 2, servidumbre de paso a fracción 2.

Al Oriente en: Línea semi-quebrada en 4 tramos que constan en: 22.40m, 14.30m, 15.90m y 18.60m colindando con Martínez García Efraín.

Al Poniente: 70.71 mts colindando con López Martínez Luis Fernando.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PURISIMA DEL RINCÓN



Permiso DUR 140/2013
2/2

Fracción 2:

Superficie: 28,030.60 m²

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 109.60 mts colindando con fracción 1.

Al Sur en: Termina en vértice.

Al Oriente en: 303.38 mts colindando con Efraín Martínez García.

Al Poniente: Línea quebrada en 5 tramos que constan en:
48.52m, 65.78m, 10.65m, 135.70m 72.34m y 67.59m
colindando con Fernando López Márquez y Camino sin
Nombre.

Toda vez que reúne los requisitos previstos en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los capítulos I y II del Título Sexto y ajustándose a los planes de desarrollo urbano municipal, el que suscribe, titular de la unidad administrativa municipal facultado para extender el presente permiso de división del predio antes señalado con la facultad que me confiere lo establecido en la fracción III del artículo 35 de la sección octava del capítulo II, Título Primero, del mismo marco legal antes citado.

Para cualquier aprovechamiento del terreno, deberá respetar las áreas con restricciones federales, estatales y municipales, como ríos, caminos, calles, líneas o ductos de luz, carreteras, arroyos, regaderas, líneas o ductos de telmex por mencionar algunas, ya que para poder hacer uso de estas, así como de cualquier superficie, deberá contar con las autorizaciones por las dependencias federales, estatales o municipales normativas correspondientes.

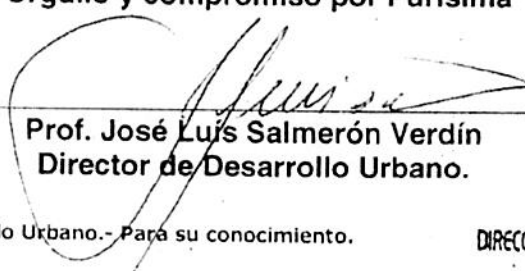
Documentos anexos:

- 1.- Croquis total de los predios con superficies, medidas y colindancias.
- 2.- Croquis total del predio fusionado.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Purísima del Rincón, Gto., a 09 de septiembre del año 2013
"Orgullo y compromiso por Purísima"


Prof. José Luis Salmerón Verdín
Director de Desarrollo Urbano.



C.c.p. Dirección de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.

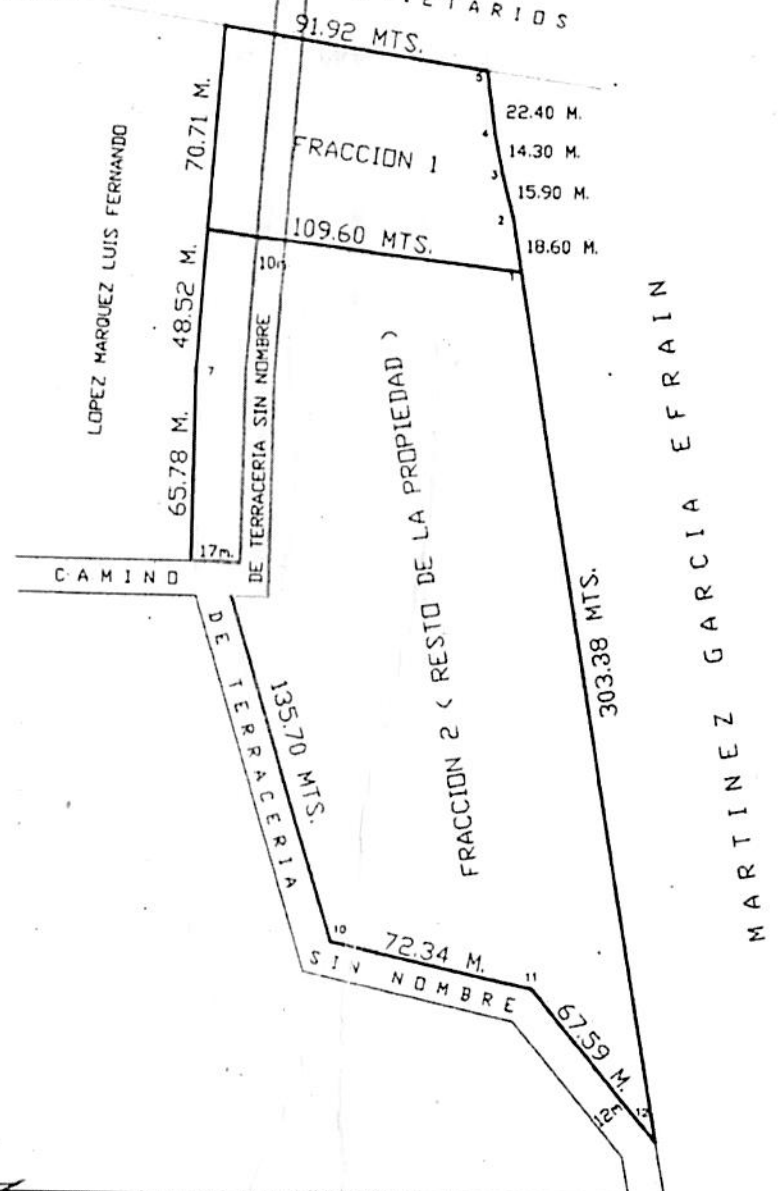
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.

PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTR
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO. TEL: (476) 743 55 61 Y 6

PREDIO DIVIDIDO

VARIOS PROPIETARIOS
91.92 MTS.



ELABORO:



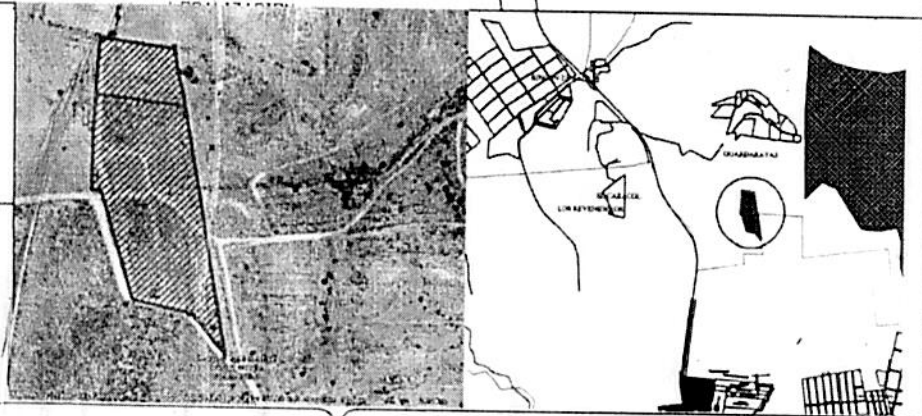
C. PEDRO FELIPE HERNANDEZ
PERITO VALUADOR FISCAL

NORTE



No. PERM. D.U.R.

Esc. 1:2,500



OBSERVACIONES:

EL PREDIO TIENE AFECTACION POR CAMINO DE TERRACERIA SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 0-12-92.92 HAS. APROX.

DETALLE:

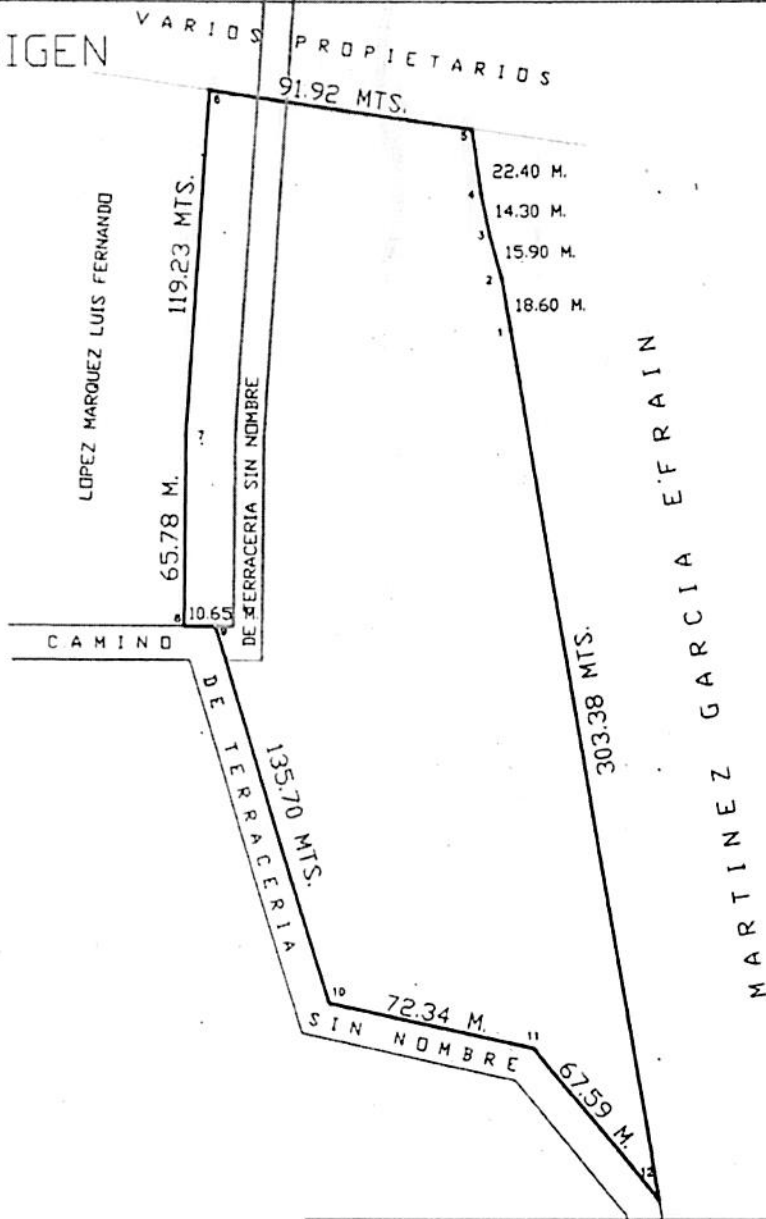
SUPERFICIE TOTAL ORIGEN=	3-62-67.76 HAS.
MENOS FRACCION 1 SEGREGACION=	0-69-44.24 HAS.
MENOS AFECTACION DE CAMINO=	0-12-92.92 HAS.
IGUAL A RESTO DE LA PROPIEDAD=	7-80-30.60 HAS.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION
SELLOS Y FIRMAS DE AUTORIZACION



C. JOSE LUIS SALMERON VERDIN
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

PREDIO ORIGEN

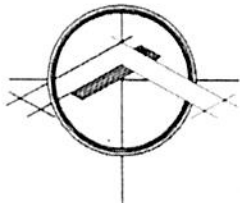


CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
1	2	N 09°19'52.73" O	18.605	1	2,331,526.0932	202,581.1490
2	3	N 14°55'23.03" O	15.900	2	2,331,544.4523	202,578.1323
3	4	N 11°34'37.96" O	14.300	4	2,331,573.8251	202,571.1678
4	5	N 08°07'48.37" O	22.400	5	2,331,596.0000	202,568.0000
5	6	N 81°52'11.63" O	91.924	6	2,331,609.0000	202,477.0000
6	7	S 03°51'25.85" O	119.234	7	2,331,490.0360	202,468.9792
7	8	S 00°36'18.31" O	65.785	8	2,331,424.2535	202,468.2844
8	9	S 89°46'06.15" E	10.656	9	2,331,424.2104	202,478.9406
9	10	S 16°46'50.94" E	135.705	10	2,331,294.2840	202,518.1203
10	11	S 77°49'20.75" E	72.344	11	2,331,279.0236	202,568.8365
11	12	S 30°40'55.93" E	67.598	12	2,331,227.0000	202,632.0000
12	1	N 09°38'56.42" O	303.385	1	2,331,526.0932	202,581.1490

SUPERFICIE = 36,267.763 m2

NOORTE



Esc. 1:2,500

No. PERM. DUR.

ELABORADO: [Redacted]

C. PEDRO FELIPE HERNANDEZ
PERITO VALUADOR FISCAL

SUPERFICIE TOTAL:
3-62-67.76 HAS.

Cuenta Predial: [Redacted]

Propietario:
RANGEL AVINA MARIA EVA

Ubicacion del Inmueble:
SIN NOMBRE S/N
COMUNIDAD: GUARDARRAYAS

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO
SELLOS Y FIRMAS DE



C. JOSE LUIS SALMERON VERDIN
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



C. María Eva Rangel Aviña.
Presente:

Quien suscribe, Lic. Gabriel Eduardo García Ortega, Director de Desarrollo Urbano de este municipio, en atención a su solicitud de **permiso de división**, predio rustico ubicado en Camino sin nombre en la Comunidad de Guardarrayas, Purísima del Rincón, Gto., registrado con cuenta catastral [REDACTED] presentando ante la Dirección de Desarrollo Urbano, anexando copias de los siguientes documentos:

1. Vo.Bo. de la Dirección de Predial y Catastro.
2. Solicitud de permiso de división.
3. Croquis total del predio con superficie, medidas y colindancias.
4. Croquis total del predio dividido con superficie, medidas y colindancias.
5. Copia de la "Resolución del Procedimiento Especial sobre Regularización de predios Rústicos para justificar la posesión como medio para acreditar el Dominio" según número de expediente 892/2013C, expedido por la C. Lic. Martina Ledezma González con fecha de 25 de junio de 2013 y con folio real [REDACTED] 58
6. Certificado de gravámenes.
7. Copia simple de credencial de elector.

Toda vez que reúne los requisitos previstos en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los capítulos I y II del Título Sexto y ajustándose a los planes de desarrollo urbano municipal, el que suscribe, titular de la unidad administrativa municipal facultado para extender el presente permiso de división del predio antes señalado con la facultad que me confiere lo establecido en la fracción III del artículo 35 de la sección octava del capítulo II, Título Primero, del mismo marco legal antes citado.

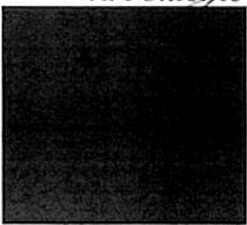
Se otorga el presente permiso de división quedando de la siguiente manera:

Fracción 1:

- Superficie: 209.43 m2.
- Medidas y Colindancias:
 - Al Norte en: 17.00 mts colinda con fracción 2.
 - Al Sur en: 15.00 mts colinda con Blvd. en proyecto.
 - Al Oriente en: Línea semi quebrada en 2 tramos en 10.87m y 2.76m con camino de terracería sin nombre.
 - Al Poniente en: 12.00 mts colinda con López Márquez Luis Fernando.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.



6 Recb.
24/07/14

Felipe Hernández

[Handwritten signature]

Nota: El presente permiso fue modificado mediante el oficio DDU 1506/2018, de fecha 30 de Octubre del año 2018.



Permiso DUR 159/2014
2/6

Fracción 2:

Superficie: 136.22 m2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 17.00 mts colinda con resto de predio (A).

Al Sur en: 17.00 mts colinda con fracción 1.

Al Oriente en: 8.00 mts colinda con camino de terracería sin nombre.

Al Poniente en: 8.00 mts colinda con López Márquez Luis Fernando.

Fracción 3:

Superficie: 684.48 m2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 27.76 mts colinda con resto de propiedad (B).

Al Sur en: 28.54 mts colinda con fracción 4.

Al Oriente en: 25.36 mts colinda con resto de propiedad (B).

Al Poniente en: Línea semi quebrada en 2 tramos, en 19.00m y 2.71m colinda con camino de terracería sin nombre.

Fracción 4:

Posible afectación por bvd en proyecto.

Superficie: 3,900.00 m2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: Línea semi quebrada en 3 tramos que parte de ote a pte en 80.26m, 28.54m y 2.71m colinda con resto de propiedad (B).

Al Sur en: Línea semi quebrada en 2 tramos que parte de ote a pte en 106.38m y 23.67m colinda con resto de propiedad (C) y fracción 5.

Al Oriente en: 36.30 mts colinda con brecha y Martínez Gracia Efraín.

Al Poniente en: 35.38 mts colinda con camino de terracería sin nombre.

Fracción 5:

Superficie: 270.91 m2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: Línea semi quebrada en 2 tramos que parte de ote a pte en 23.67m y 3.18m colinda con fracción 4.

Al Sur en: 19.42 mts colinda con fracción 6.

Al Oriente en: 12.32 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Poniente en: 10.00 mts colinda con camino de terracería.

Nota: El presente permiso fue modificado mediante el oficio DDD 15061/2018, de fecha 30 de Octubre del año 2018.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

México, D.F., a los 27 días del mes de Mayo del 2014.

PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. TEL: (476) 743 55 61 Y C



Fracción 6:

Superficie: 129.45 m².

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 19.42 mts colinda con fracción 5.

Al Sur en: 14.70 mts colinda con fracción 7.

Al Oriente en: 7.63 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Poniente en: 8.55 mts colinda con camino de terracería.

Fracción 7:

Superficie: 272.16 m².

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 14.70 mts colinda con fracción 6.

Al Sur en: 3.38 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Oriente en: Línea que parte de nte a sur en 2.64m, quiebra al ote en 4.38m, termina al sur en 22.65m con resto de propiedad (C).

Al Poniente en: 28.47 mts colinda con camino de terracería.

Fracción 8:

Superficie: 408.15 m².

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 32.81 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Sur en: 23.25 mts colinda con fracción 9.

Al Oriente en: 14.56 mts colinda con fracción 12.

Al Poniente en: 17.42 mts colinda con camino de terracería.

Fracción 9:

Superficie: 136.00 m².

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 23.25 mts colinda con fracción 8.

Al Sur en: 19.03 mts colinda con fracción 10.

Al Oriente en: 6.44 mts colinda con fracción 12.

Al Poniente en: 7.70 mts colinda con camino de terracería.

Fracción 10:

Superficie: 136.00 m².

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 19.03 mts colinda con fracción 9.

Al Sur en: 13.54 mts colinda con fracción 11.

Al Oriente en: 8.35 mts colinda con fracción 12.

Al Poniente en: 10.00 mts colinda con camino de terracería.

Nota: El presente permiso fue modificado mediante el oficio DDU 1506/2018, de fecha 30 de Octubre del año 2018.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



Fracción 11:

Superficie: 118.00 m2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 13.54 mts colinda con fracción 10.

Al Sur en: 3.00 mts colinda con camino de terracería.

Al Oriente en: 12.64 mts colinda con fracción 12.

Al Poniente en: Línea semi quebrada en 2 tramos que parte de nte a sur en 13.57m y 3.44m colinda con camino de terracería.

Fracción 12:

Superficie: 544.25 m2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 13.12 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Sur en: 13.16 mts colinda con camino de terracería.

Al Oriente en: 40.98 mts colinda con fracción 13.

Al Poniente en: 42.00 mts colinda con fracciones 8,9,10 y 11.

Fracción 13:

Superficie: 641.08 m2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 17.79 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Sur en: 10.89 mts colinda con camino de terracería.

Al Oriente en: Línea que parte de nte a sur en 20.00m, quiebra al pte en 0.75m y termina al sur en 21.30 con resto de propiedad (C).

Al Poniente en: 40.98 mts colinda con fracción 12.

Fracción 14:

Superficie: 633.68 m2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: Línea que parte de ote a pte en 17.00m, quiebra al sur en 8.00m y termina al nte en 17.00m colinda con resto de propiedad (C) y fracción 13.

Al Sur en: 36.51 mts colinda con camino de terracería.

Al Oriente en: 16.00 mts colinda con fracción 15 y resto de propiedad (C).

Al Poniente en: 21.30 mts colinda con fracción 13.

Fracción 15:

Superficie: 140.59 m2.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 9.78 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Sur en: 11.17 mts colinda con camino de terracería.

Al Oriente en: 13.36 mts colinda con fracción 15.

Al Poniente en: 15.37 mts colinda con fracción 14.

Nota: El presente permiso fue modificado mediante el oficio DDU 1506/2018, de fecha 30 de Octubre del año 2018.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

M. P. ...



Fracción 16:

Superficie: 199.00 m².

Medidas y Colindancias:

Al Noreste en: 16.07 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Suroeste en: 8.82 mts colinda con camino de terracería.

Al Sureste en: 21.51 mts colinda con fracción 17.

Al Noroeste en: 13.36 mts colinda con fracción 15.

Fracción 17:

Superficie: 161.76 m².

Medidas y Colindancias:

Al Noreste en: 8.18 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Suroeste en: 6.80 mts colinda con camino de terracería.

Al Sureste en: 26.07 mts colinda con fracción 18.

Al Noroeste en: 21.51 mts colinda con fracción 16.

Fracción 18:

Superficie: 208.16 m².

Medidas y Colindancias:

Al Noreste en: 7.04 mts colinda con resto de propiedad (C).

Al Suroeste en: 8.80 mts colinda con camino de terracería.

Al Sureste en: 30.13 mts colinda con fracción 19.

Al Noroeste en: 26.07 mts colinda con fracción 17.

Fracción 19:

Superficie: 272.75 m².

Medidas y Colindancias:

Al Noroeste en: 30.13 mts colinda con fracción 18.

Al Sureste en: 23.39 mts colinda con fracción 20.

Al Noreste en: 13.57 mts colinda con Martínez García Efraín.

Al Suroeste en: 8.90 mts colinda con camino de terracería.

Fracción 20:

Superficie: 136.00 m².

Medidas y Colindancias:

Al Noroeste en: 23.39 mts colinda con fracción 19.

Al Sureste en: 19.93 mts colinda con fracción 21.

Al Noreste en: 7.21 mts colinda con Martínez García Efraín.

Al Suroeste en: 6.30 mts colinda con camino de terracería.

*Nota: El presente permiso fue modificado
mediante el oficio DDH 1506/2018, de fecha
30 de octubre del año 2018.*



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



Purísima del Rincón

H. Ayuntamiento 2012 - 2015

Orgullo y compromiso por Purísima

Permiso DUR 160/2014

6/6

Fracción 21:

Superficie: 152.13 m².

Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste en: 19.93 mts colinda con fracción 20.
- Al Sureste en: 15.04 mts colinda con fracción 22.
- Al Noreste en: 9.97 mts colinda con Martínez García Efraín.
- Al Suroeste en: 8.71 mts colinda con camino de terracería.

Fracción 22:

Superficie: 208.47 m².

Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste en: 15.04 mts colinda con fracción 21.
- Al Sureste en: Termina en vértice.
- Al Noreste en: 32.45 mts colinda con Martínez García Efraín.
- Al Suroeste en: Línea semi quebrada en dos tramos de 13.23m y 15.15m colinda con camino de terracería.

Para cualquier aprovechamiento del terreno, deberá respetar las áreas con restricciones federales, estatales y municipales, como ríos, caminos, calles, líneas o ductos de luz, carreteras, arroyos, regaderas, líneas o ductos de telmex por mencionar algunas, ya que para poder hacer uso de estas, así como de cualquier superficie, deberá contar con las autorizaciones por las dependencias federales, estatales o municipales normativas correspondientes.

Documentos anexos:

- 1.- Croquis total del predio con superficies, medidas y colindancias.
- 2.- Croquis total del predio dividido con superficies, medidas y colindancias.

Sin otro particular, me despidió quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Purísima del Rincón, Gto., a 20 de octubre del año 2014

"Orgullo y compromiso por Purísima"

Lic. Gabriel Eduardo García Ortega
Director de Desarrollo Urbano



C.c.p. Archivo.

Nota: El presente permiso fue modificado mediante el oficio DDU 1506/2018, de fecha 30 de Octubre del año 2018.

PREDIO DIVIDIDO

LOPEZ MARQUEZ LUIS FERNANDO

LOPEZ MARQUEZ LUIS FERNANDO

EFRAIN

GARCIA

32.00m

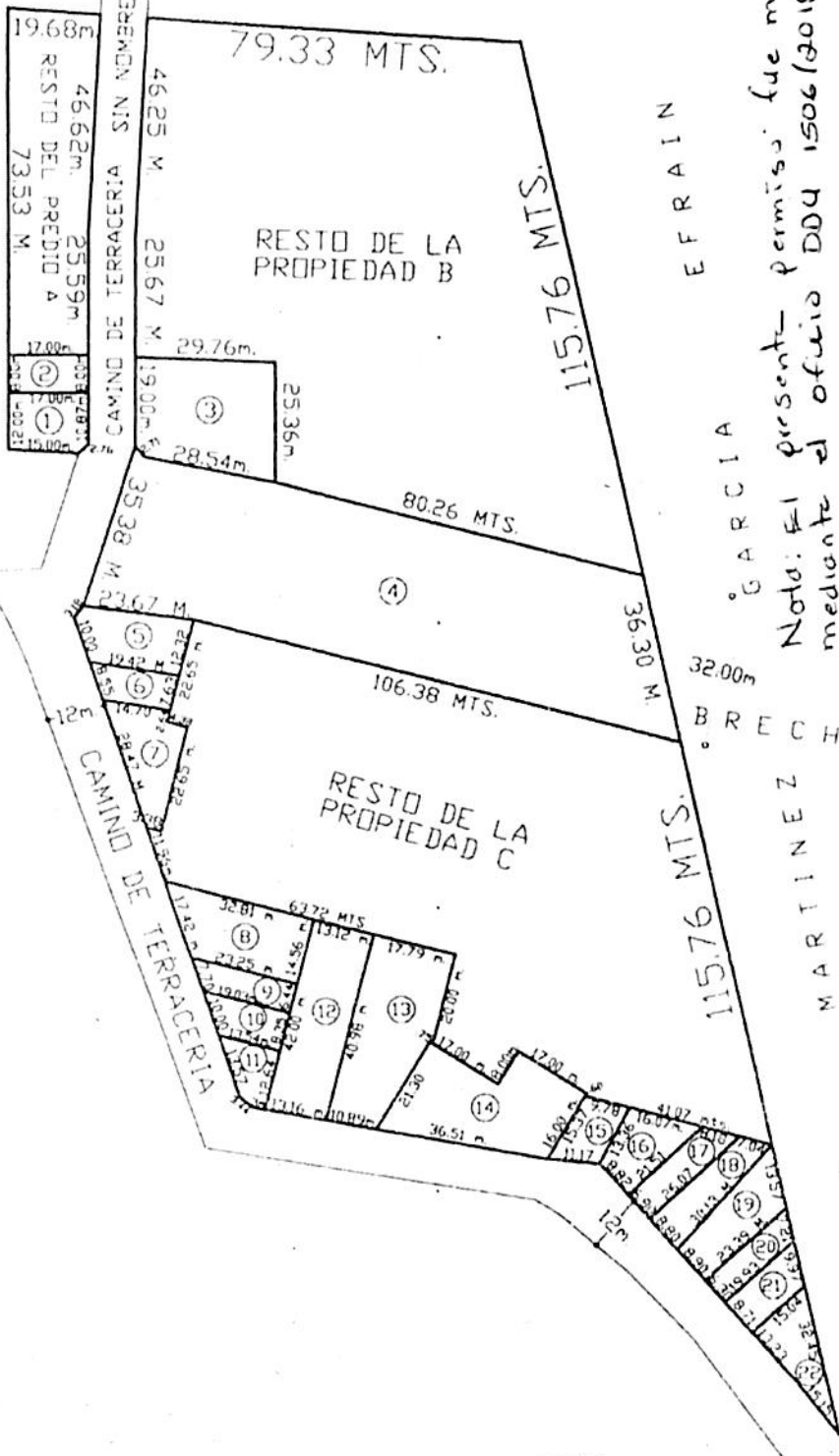
BRECHA

Nota: El presente permiso fue modificado mediante el oficio DD4 1506/2018, de fecha 30 de Octubre del año 2018.

BLVD. EN PROYECTO

CAMINO DE TERRACERIA SIN NOMBRE

- FRACCION 1= 209.43 M2
- FRACCION 2= 136.22 M2
- FRACCION 3= 684.48 M2
- FRACCION 4= 3,900.00 M2
- FRACCION 5= 270.91 M2
- FRACCION 6= 129.45 M2
- FRACCION 7= 272.16 M2
- FRACCION 8= 408.15 M2
- FRACCION 9= 136.00 M2
- FRACCION 10= 136.00 M2
- FRACCION 11= 118.00 M2
- FRACCION 12= 544.25 M2
- FRACCION 13= 641.08 M2
- FRACCION 14= 633.68 M2
- FRACCION 15= 140.59 M2
- FRACCION 16= 199.00 M2
- FRACCION 17= 161.76 M2
- FRACCION 18= 208.16 M2
- FRACCION 19= 272.75 M2
- FRACCION 20= 136.00 M2
- FRACCION 21= 152.13 M2
- FRACCION 22= 208.47 M2



ELABORADO

C. FREDY FELIPE HERNANDEZ

Superficie del Terreno:
2-80-30.84 HAS.

FSC. 11.500

No. PERM. DUR

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION
SELLADO Y FIRMADO AUTORIZACION

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

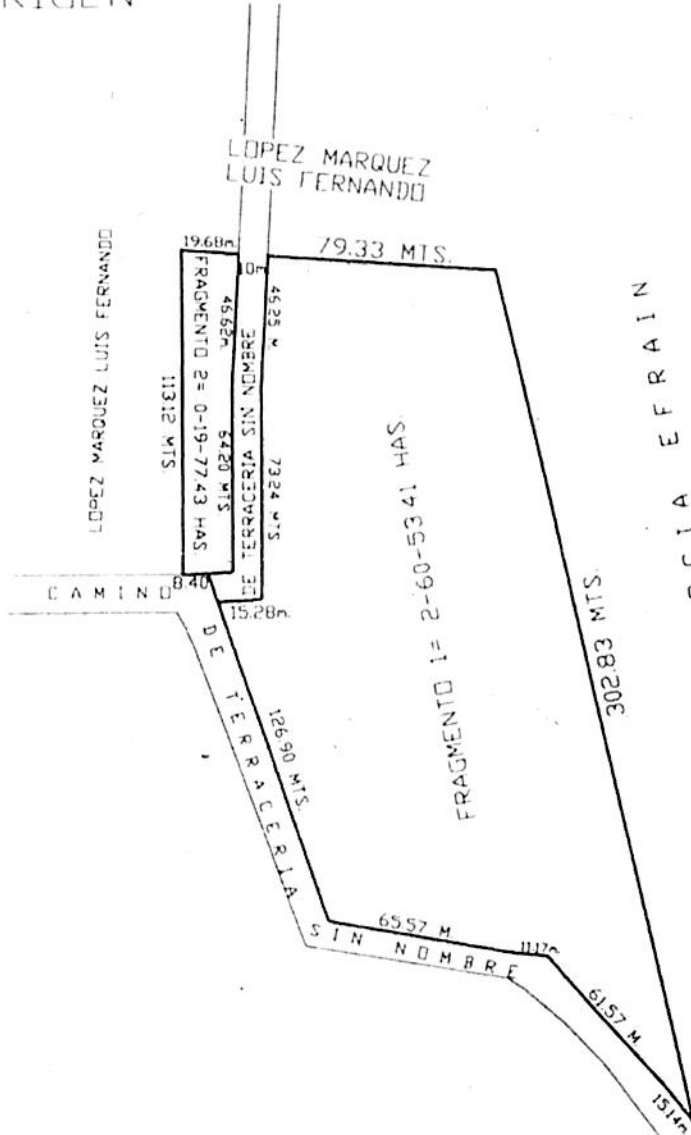
C. GABRIEL EDUARDO GARCIA ORTEGA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

OBSERVACIONES:

LA FRACCION NUMERO 4 TIENE LA FINALIDAD DE BULEVARD EN PROYECTO.

RESTO DE LA PROPIEDAD A= 0-12-0031 HAS.
RESTO DE LA PROPIEDAD B= 0-87-1556 HAS.
RESTO DE LA PROPIEDAD C= 0-83-1484 HAS.

PREDIO ORIGEN



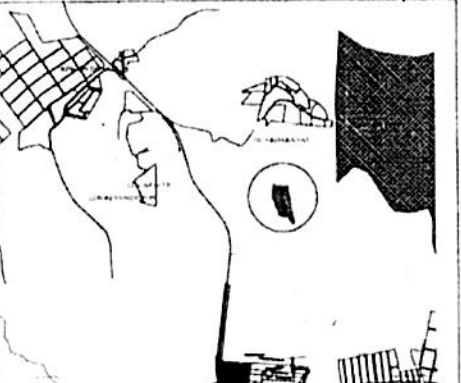
MARTINEZ GARCIA EFRAIN

Nota: El presente permiso fue modificado mediante el oficio DAU 1506/2018. de fecha 30 de Octubre del año 2018.

ORTE

No PERM. DUR.

Esc. 1:2,500



ELABORO

[Redacted]

C. PEDRO P. L. P. HERNANDEZ
PERITO VALUADOR FISCAL

SUPERFICIE TOTAL

2 80-30.84 HAS

Cuenta Predial

[Redacted]

Propietario

RANGEL AVINA MARIA EVA

Ubicacion del Inmueble

SIN NOMBRE S/N

COMUNIDAD: GUARDARRAYAS

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION
SELLOS Y FIRMAS DE AUTORIZACION

[Redacted]

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

C. GABRIEL EDUARDO GARCIA ORTEGA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza en la gente

C. MARIA EVA RANGEL AVIÑA
PRESENTE:

OFICIO NO.: DDU 1506/2018
ASUNTO.: MODIFICACIÓN DE,
PERMISO DE DIVISIÓN.

2018 AÑO DE MANUEL DOBLADO FORJADOR DE LA PATRIA"

EL QUE SUSCRIBE LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, ME DIRIJO A USTED PARA HACER REFERENCIA A SU SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL PERMISO DE DIVISIÓN DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE EN LA COMUNIDAD DE GUARDARRAYAS PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR LO QUE AL RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:

TAL Y COMO LO REFIERE LA OCURSANTE EN EL PERMISO DE DIVISION DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, SE ASENTÓ EN LA FRACCIÓN 3, EN LA ORIENTACIÓN NORTE, LA MEDIDA DE 27.76 METROS, SIENDO LO CORRECTO LA MEDIDA DE 29.76 METROS, ADEMAS QUE EN LA HOJA 2/6 SE ASENTÓ COMO PERMISO DUR 159/2014 DEBIENDO SER LO CORRECTO PERMISO DUR 160/2014, LO QUE SE DESPRENDE A SU VEZ, QUE DE ACUERDO AL PERMISO AURIZADO POR ESTA DIRECCIÓN, EN DONDE CONSTA EN LO REFERENTE EN LOS PLANOS DEL PERMISO DUR 160/2014 EN LA FRACCIÓN No. 3, EN LA ORIENTACIÓN NORTE, TIENE LA MEDIDA DE 27.76 METROS, SIENDO LO CORRECTO LA MEDIDA DE 29.76 METROS.

POR LO ANTERIOR, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE DIVISIÓN DUR 160/2014 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, REFERENTE AL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUARDARRAYAS PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA FRACCIÓN 3, EN LA ORIENTACIÓN NORTE, LA MEDIDA DE 27.76 METROS, DEBIENDO SER LO CORRECTO LA MEDIDA DE 29.76 METROS, ADEMAS SE ASENTÓ EN LA HOJA 2/6 DUR 159/2014 DEBIENDO SER LO CORRECTO PERMISO DUR 160/2014.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

SE ORDENA PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS REALIZAR LA ANOTACIÓN MARGINAL EN EL PERMISO DE DIVISIÓN DUR 160/2014 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, PARA ASENTAR LA MODIFICACION QUE EN EL PRESENTE SE AUTORIZA.

EL EXPEDIENTE REFERENTE AL PRESENTE ASUNTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA CALLE MARIANO TALAVERA NÚMERO 511 PTE, COL. LOS MANANTIALES, DOMICILIO QUE ALBERGA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

EN TERMINO DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN V DEL MISMO CODIGO SUPRALINEAS CITADO, LA PRESENTE DETERMINACIÓN PUEDE SER RECURRIDA A TRAVÉS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN EL DIVERSO ARTÍCULO 226 DEL MISMO ORDENAMIENTO Y DENTRO DEL TÉRMINO Y ANTE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 228 DEL CUERPO DE LEYES INVOCADO EN ESTE PÁRRAFO.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO AL INTERESADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBIENDO EL FUNCIONARIO ENCOMENDADO LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA POR SU ENTREGA PARA LA DEBIDA CONSTANCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Sergio Abraham Espada Miguel

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018
"NUESTRA GRANDEZA ES LA GENTE"

LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

CCP AMOHO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

